



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No.0262

Venadillo Tol., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00102**-00
PROCESO: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: MARIA ANGELICA ORTIZ
DEMANDADO: JOHN FREDY HERNANDEZ AMAYA.

Dado que hasta la fecha no se ha logrado notificar al demandado y el oficio 1429 dirigido a la señora MARIA ANGELICA ORTIZ, fue devuelto sin haber podido ser entregado, se dispone oficiar a la Comisaría de Familia del Municipio de Venadillo - Tolima. En este sentido, se solicita respetuosamente que, en virtud de su función como garante del interés superior del niño OSHO, se gestione la notificación del señor JOHN FREDY HERNANDEZ AMAÑA. Este procedimiento es esencial para reactivar el proceso, actualmente detenido debido a la inactividad de la demandante, quien no ha cumplido con la carga que le compete como representante legal de su hijo.

Adicionalmente, se sugiere a la autoridad administrativa que, si lo considera pertinente, realice una verificación de derechos para determinar si existe alguna causa significativa que explique la falta de atención de la progenitora respecto a este asunto. Esta evaluación puede revelar circunstancias que podrían afectar el desarrollo integral de OSHO, garantizando así que se considere adecuadamente cualquier factor que pueda influir en el curso del proceso judicial.

Por secretaria ofíciase, con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**